MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 126
SANTA FE, 03 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000046/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 116, de fecha 06 de abril de 2022, de este Ministerio se adjudicó a la firma Sol Servicios S.A. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 10 de abril de 2023;

Que, comunicada a la prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 133 de la Ley Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/2016 se solicitó a la firma contemple la posibilidad de efectuar una mejora de oferta;

Que, la firma informa la imposibilidad de realizar mejora en la oferta y fundamenta exponiendo que para el contrato vigente se tuvo en cuenta la paritaria del sector del mes de marzo de 2022 la cual sufrió un aumento de un 59% (cincuenta y nueve por ciento) y actualmente se homologo una reapertura de paritarias que incluye adicionar a la ya vigente y mencionada un 40% (cuarenta por ciento) entre diciembre 2022 y abril 2023, adjuntando ambas planillas de las escalas elaboradas por SORBYL - Sindicato Obrero de Recolección Barrido y Limpieza;

Que, el índice de precios al consumidor según informe del mes de Marzo de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Censos tuvo un aumento acumulado desde el mes de marzo de 2022 a febrero de 2023 de aproximadamente el 73% (setenta y tres por ciento) y un aumento interanual aproximado del 102% (ciento dos por ciento);

Que, en Resolución General Nro. 574, de fecha 19 de Diciembre de 2022, ante similar propuesta de incremento se dió intervención a la Unidad Rectora quien informó que consideraba razonable el aumento presentado por la contratista para hacer uso de la opción de prórroga y que llevar adelante un nuevo proceso de selección no garantizaría obtener mejores condiciones contractuales para el ministerio;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes se considera razonable el costo mensual pretendido por la firma, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.185, en el

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICA DE ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

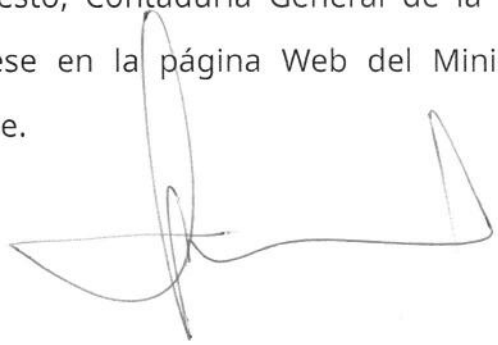
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS ($ 830.700,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 11 de abril de 2023, del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, aprobado por resolución Nro. 116/22, con la firma Sol Servicios S.A., CUIT 30-68196691-5, por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 95.850,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. BACCHI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *14* Fecha de registro: 16/03/2023 Fecha de terminación: 16/03/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000046-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Renovación de Servicio de Limpieza - FR 1 - UF ESPERANZA - 11/04 al 31/12 de 2023

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	830.700,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	830.700,00	No	No

Totales

Ampliación: **830.700,00** Reducción: **830.700,00** Saldo: **0,00**

126

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. GUERCIA
Subdirectora de Administración - Soc. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°.....126.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Sol Servicios S.A., CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 116/22, de fecha 06 de abril de 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicio de limpieza del inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 11 de abril de 2023, por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 95.850,00) I.V.A. incluido.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2023.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación